

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ACUERDO 47.1334.2012 de la Junta Directiva relativo a la aprobación de la reforma del artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- SG/0788/2012.

### **ACUERDO 47.1334.2012**

Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo  
Director General del Instituto.  
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación para reformar el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto, se tomó el siguiente:

**ACUERDO 47.1334.2012.-** “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto, aprueba la siguiente:

### **REFORMA DEL ARTICULO 58 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ARTICULO UNICO.-** Se **reforma** el artículo 58, fracción I y se **adiciona** el artículo 58, con una fracción II, pasando las actuales fracciones II a XXII a ser fracciones III a XXIII, respectivamente, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

#### **Artículo 58.- ...**

- I. Planear, organizar, normar, coordinar, consolidar y controlar los procesos de planeación financiera, contabilidad, tesorería, inversiones, estadística y de estudios actuariales;
- II. Coadyuvar en el diseño, implementación, administración y operación de los sistemas de información que se desarrollen para su funcionamiento;

#### **III. a la XXIII. ...**

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** La reforma a que se refiere este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de 2012.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Héctor De la Cruz.-** Rúbrica.

**(R.- 357638)**